

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047-0001

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO DE NUMERO **2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047** EN ADELANTE **"EL CONTRATO"**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS**, QUE POR CONDUCTO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y POR LA OTRA, UNINET, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL LEYVA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 09 de noviembre de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047** con número de contrato interno **OS-IP3-20210010**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS**.

Mediante oficio número JBK.05.02/084/2023, de fecha 23 de octubre 2023, la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información de **"LA ENTIDAD"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestará su anuencia para celebrar el primer convenio modificatorio para realizar una ampliación al periodo inicialmente pactado en **"EL CONTRATO"**, lo cual en su caso, representaría asegurar la continuidad del servicio que proporciona la Unidad de Tecnologías de la Información a las áreas usuarias de **"LA ENTIDAD"**, ya que a través de este se les provee de una herramienta de comunicación abierta, así como se les proporciona un medio tecnológico que les permite obtener información; la prestación del servicio sería para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por un monto de \$ 5,130.00 (Cinco mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), sin considerar IVA.

Mediante escrito, de fecha 23 de octubre 2023, **"EL PROVEEDOR"**, manifestó su conformidad e interés para mantener los servicios durante el periodo solicitado de 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por un monto de \$ 5,130.00 (Cinco mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), sin considerar IVA, como ampliación del servicio bajo las mismas características y condiciones del contrato **2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047** con número de contrato interno **OS-IP3-20210010**.

Mediante Visto Bueno al oficio número JBK.05.02/105/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Planeación y Administración, autorizó la celebración del primer convenio modificatorio para realizar la ampliación en la vigencia originalmente pactada en **"EL CONTRATO"**, para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por un monto de \$ 5,130.00 (Cinco mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), sin considerar IVA; lo cual en su caso, representaría asegurar la continuidad del servicio que proporciona la Unidad de Tecnologías de la Información a las áreas usuarias de **"LA ENTIDAD"**, ya que a través de este servicio se les provee de una herramienta de comunicación para el desempeño de sus actividades.

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

- 1.1. La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en adelante **"LA ENTIDAD"** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado por Decreto Presidencial el 21 de noviembre de 1973, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, reformado por Decreto Presidencial el 30 de enero de 1986, publicado en el citado Diario el 6 de febrero de 1986.

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047-0001

- 1.2. Que de conformidad con los artículos 15 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 18, 19 fracción XI, 22 y 29 y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, su Director General cuenta originalmente con la representación legal, tramite y resolución de los asuntos competencia de la PRONABIVE, quien puede delegar las atribuciones que le correspondan a los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores. Conforme al instrumento notarial número 124,121 pasado ante la fe del Lic. Raúl Name Neme Notario Público Número 79 del Estado de México con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 15, 21, 22 fracciones I, II y VII y último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 4, 6 apartado b) fracciones I y V, 17, 18, 19 XI, 22 fracción VII y 25 del ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, el **LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO**, en su cargo de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**, con R.F.C. ROOF660612M11, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio
- 1.3. De conformidad con el numeral 1.8 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" en adelante POBALINES de "**LA ENTIDAD**", suscribe el presente instrumento la **LIC. KARLA CALDERON ENRIQUEZ**, en su carácter de **TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, con R.F.C. CAEK771211B47, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.
- 1.4. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA , en su cargo de TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA , con R.F.C OIJJ821227N87, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.
- 1.5. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento la LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA, en su cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, con R.F.C REGM780103SQ7 , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.
- 1.6. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. JOAQUÍN EDUARDO CHERIZOLA ESPINOSA , en su cargo de SECRETARIO EJECUTIVO C , con R.F.C CEEJ920302DS3 , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.
- 1.7. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 1.8. Para el contrato **2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047** con número de contrato interno **OS-IP3-20210010**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS**, contó con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número JBK.05.03/031/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal, y para este primer convenio modificatorio se le otorgó la suficiencia presupuestal con número de oficio JBK.5.3/058/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas.
- 1.9. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **PNB731214RF0**.

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047-0001

1.10. Tiene establecido su domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante, declara que:

2.1. Que la persona MORAL UNINET SA DE CV es una sociedad Mexicana constituida conforme a las leyes del país, situación que se comprueba mediante escritura pública número ciento seis mil trescientos, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del licenciado HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Notario Público número cincuenta y cuatro del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, cuyo objeto social es, entre otros, TELECOMUNICACIONES

2.2. Que su Apoderado Legal el C. **MANUEL LEYVA GÓMEZ** cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se acredita con instrumento público número ciento cuarenta y dos mil diecisiete, de fecha trece de abril de dos mil doce, otorgada ante la fe del licenciado HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Notario Público número cincuenta y cuatro del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, mediante el cual "UNINET", S.A. DE C.V. otorga Poder General al C. **MANUEL LEYVA GÓMEZ**.

Que su Apoderado Legal el C. **MANUEL LEYVA GÓMEZ**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar en los términos establecidos en los mismos a su poderdante "UNINET", S.A. DE C.V.

Que el C. **MANUEL LEYVA GÓMEZ**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus poderes para representar y celebrar el presente contrato para obligar a la moral "UNINET", S.A. DE C.V. al cumplimiento del presente contrato, no le han sido revocados ni modificados, por lo tanto, a la fecha cuenta con todas las facultades conferidas por virtud de los mismos.

2.3. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en n INSURGENTES 3500 PISO 4, COLONIA PEÑA POBRE, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14060.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **UNI951013RC1**.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "**EL CONTRATO**" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"**LAS PARTES**" acuerdan la modificación de la cláusula **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS** y la cláusula **CUARTA. VIGENCIA**, para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

2.1 El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047-0001

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total Antes de Impuestos	Precio Total Después de Impuestos
N/A	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS (100 MBPS + 10 IPS HOMOLOGADAS FIJAS)	S-SERVICIO	1	\$47,025.00	\$47,025.00	\$54,549.00
						SUBTOTAL	\$47,025.00
						IMPUESTOS	\$7,524.00
						TOTAL	\$54,549.00

2.2 "LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ 47,025.00 (CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 7,524.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$ 54,549.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

2.3 El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del **SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Monto a pagar
2021	\$ 855.00
2022	\$ 20,520.00
2023	\$ 20,520.00
2024	\$ 5,130.00

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, el pago únicamente se realizará los días martes, a mes vencido del servicio prestado y dentro de los **20 (veinte)** días naturales contados a partir de la presentación de la factura original respectiva, previa prestación del servicio a entera satisfacción de la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, para lo cual estará debidamente firmada con el Vo. Bo. de la misma, de que se cumplió con lo señalado en el **Anexo 1**, anexando copia del contrato

CUARTA. VIGENCIA.- El contrato comprenderá una vigencia a partir del 16/12/2021 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047-0001

SEGUNDA.

"**LAS PARTES**" acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en "**EL CONTRATO**" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

SUSCRIBEN.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ROOF660612M11
KARLA CALDERÓN ENRÍQUEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CAEK771211B47
JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	OIUJ821227N87
MAYRA LUCIA REYES GARCÍA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	REGM780103SQ7
JOAQUIN EDUARDO CHERIZOLA ESPINOSA	SECRETARIO EJECUTIVO C	CEEJ920302DS3

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
UNINET, S.A. DE C.V.	UNI951013RC1

Cadena original:

c66ab16203c9ef127c9f4445eba5e142c265706ace8da5035a5fca25f4e924475ecf85d4402330

Firmante: FIDEL BENITO RODRIGUEZ OTERO
RFC: ROOF660612M11

Número de Serie: 0000100000700261890
Fecha de Firma: 21/11/2023 13:29

Certificado:

MIIGFCCA/ygAwIBAgIU... [Certificado de Firma Electrónica]

Firma:

SCmAL4HEQ7dMFBd0h5t19kw0EETSgaGwz1r9rAHhny3gJkR1iZOKdrPwhfxx7ZjpedPc9g/znHG3SHvEQFFvT9LvsFsBiVhBUFl0LxnCk+YT=TK2vCw5aL9Qq4mjqjV5j6v6q2aQwa81jEz372q0gdMziXq+C2Jf0yCbP4t3lmgqBWTsv7HE0wK9r13e6r6659suxuJVYNko006yG5/Yx0EvhqjP5JYWR0Za:YU4+Ia+qBYVs5uCeDiDA7KZnEH/3N4a7Cdp3E:VY++j421RhHf298Tz:ktuv6YG0C1PK9xp2AhtCYkS3Wt1LDZLrbrqSM2KxRVC0s/UrnSg--

Firmante: MAYRA LUCIA REYES GARCIA
RFC: REGM780103SQ7

Número de Serie: 0000100000507019567
Fecha de Firma: 21/11/2023 13:31

Certificado:

MIIGMzCCBBugAwIBAgIU... [Certificado de Firma Electrónica]

Firma:

dSF9g3yLxtVpYyQ03033x6TWth1g3hKZyBh11XBq7X/lt7yD9WeyCAqsdm3kgT0i8TOLjZCPHGxvfy0a6M3vmyr1/yKzphCYPMfzdZdzTraqI8xAbAsu58HYj6hs1Yg9NECtXuP0kqg7aRaDqQORL8kdKLXkvcmVnqGtqwa3/6wXfQcWddoauas2XZqrqxYw1Wght1J8KdHhK2Wwqg97jpu1r044qk5Q6guitw1217WSBnQS/DFzay150gnSh2f19tdvj/83naw40D8Z0a4WucqkRSDms3Udh4vteB1D.Ombz:25E/1MC9KzmlPb5X44Dc8dGdLzKcm0rA==

Firmante: JOAQUIN EDUARDO CHERIZOLA ESPINOSA
RFC: CEEJ920302DS3

Número de Serie: 0000100000507564690
Fecha de Firma: 21/11/2023 13:31

Certificado:

MIIGVCCBDBgAwIBAgIU... [Certificado de Firma Electrónica]

Firma:

dSF9g3yLxtVpYyQ03033x6TWth1g3hKZyBh11XBq7X/lt7yD9WeyCAqsdm3kgT0i8TOLjZCPHGxvfy0a6M3vmyr1/yKzphCYPMfzdZdzTraqI8xAbAsu58HYj6hs1Yg9NECtXuP0kqg7aRaDqQORL8kdKLXkvcmVnqGtqwa3/6wXfQcWddoauas2XZqrqxYw1Wght1J8KdHhK2Wwqg97jpu1r044qk5Q6guitw1217WSBnQS/DFzay150gnSh2f19tdvj/83naw40D8Z0a4WucqkRSDms3Udh4vteB1D.Ombz:25E/1MC9KzmlPb5X44Dc8dGdLzKcm0rA==

kaXENw054/F5i1f2y20sfrvny7-9/2+Z26h_EuZazKpVq7dWk+dhcsRUB8OVWkKS2IYU++MT5QsbYRLWm0952YKd/ozCReTeazA52Wh4w0o6NwVZj1K8AK3IFXPk6sXqDAGU56di565CoF8aQbcHnzN3JOyq

Firmante: JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
RFC: OJLJ821227N87

Número de Serie: 0000100000505571412
Fecha de Firma: 21/11/2023 13:31

Certificado:

MI ICQJCCBcgAwIBAgIUjDNDAMDEWfDAWMDA1MDU1NzEUMTIwDQYJKoZIhvcNAQELQAwwGEMSAwHgYDVQDDBdVVRPUkLEUQU0Q0V0VSVF... (Detailed certificate content)

Firma:

ir/Yys8vq275FqPd5q13x+W4zVmGYS5D2j6+DeA21nJo7BoH64UHz9aqLb1Hk0JRfQ/spE1Awez5NFHAG4LbJ97RoNvLH4GXqHlYoiV+b_LFb5rI6eW6I604zKN0KqCLj9FLHd8ZUC8pShG3Wk/9o-czWc2PO

Firmante: KARLA CALDERON ENRIQUEZ
RFC: CAEK717211B47

Número de Serie: 0000100000502547428
Fecha de Firma: 21/11/2023 13:32

Certificado:

MI IGMDCCBB1qAwIBAgIUjDNDAMDEWfDAWMDA1MDU1NzEUMTIwDQYJKoZIhvcNAQELQAwwGEMSAwHgYDVQDDBdVVRPUkLEUQU0Q0V0VSVF... (Detailed certificate content)

Firma:

bj6kUBPKfx8kyfN/_8WYBVdtctk3xi2egv+cj/Xnpf3A6GN8A/Y12hDrp/rjW8z8UCKFv/3P16l8jQxskwD1k080z-8HbA1ILZnaApndmH2YbV3uH2He2M4eCCrJrCFDj23grS153u+3sFKBdrSONGF/cQfPAL/

Firmante: UNINET SA DE CV
RFC: UN1951013RC1

Número de Serie: 0000100000506765592
Fecha de Firma: 21/11/2023 17:28

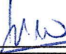
Certificado:

MITGMDCCBB1qAwIBAgIUjDNDAMDEWfDAWMDA1MDU1NzEUMTIwDQYJKoZIhvcNAQELQAwwGEMSAwHgYDVQDDBdVVRPUkLEUQU0Q0V0VSVF... (Detailed certificate content)

Firma:

hcbxwPzklj3MongSBoVj83QgeyX12fK8z17cTmRCa0bH1pmkz7g9Up1/dutLbft0/ujq6yhLew01brYdrSsXo1+65hVo4UhaCjXk4+ECACg2HX8pYwJaYKQA/cfdxsh9rpfJlbvKzAeGJSWY/iwhlnu5Lk

**FIRMAS ADICIONALES AL
CONVENIO MODIFICATORIO
2021-A-I-NAC-P-C-08-JBK-00004047-0001**

CONTROL PRESUPUESTAL.	
CAPITULO:	<u>3000</u>
PARTIDA:	<u>31603</u>
FECHA:	<u>ENERO 2024</u>
AUTORIZACIÓN:	<u></u>



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX

TEL. (55) 36 18 04 22
R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460
SECTOR SAGARPA

OTORGAR ESTE CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN EMPAQUETES

OS-IP3-20210010 Artículos 26 Fracción II, 40, 41 Fracc. XX de la LAASSP
COMPRADOR: Lic. JOAQUIN EDUARDO CHERIZOLA ESPINOSA **FECHA:** 27-10-2021

ORDEN DE SERVICIO: 20210320
DEPTO. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tiempo de Entrega DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COTIZACIÓN: SIN **FECHA:** 22-10-2021

PROVEEDOR:
UNINET, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: INSURGENTES SUR 3500 PISO 4
COLONIA : PEÑA POBRE
COD.POST. : 14060
LOCALIDAD: TLALPAN
ESTADO : CIUDAD DE MEXICO
PAIS : MEXICO
TELEFONO : 55532388640 **FAX.:**
ATN. : MANUEL LEYVA GOMEZ

CONDICIÓN PAGO: VER NOTA
CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

MODIFICACIÓN AL ANEXO1

Fecha de emisión:
06-11-2023
Fecha de efectividad
01-01-2024
Importe de la modificación
5,950.80000
N° de modificación:
PRIMERA

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica: CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO JBK.05.02/105/2023 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DONDE SOLICITA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO PARA REALIZAR LA AMPLIACION EN LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA EN EL CONTRATO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024, POR UN MONTO DE \$ 5,130.00 (CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. LO CUAL EN SU CASO, REPRESENTARÍA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO QUE PROPORCIONA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LAS ÁREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD, YA QUE A TRAVÉS DE ESTE SERVICIO SE LES PROVEE DE UNA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DICE

S E R V I C I O		COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS		41,895.00	0	0.00	41,895.00	16	6,703.20	48,598.20
Subtotal:		41,895.00		6,703.20	41,895.00		Ret. ISR 0.00	Total 48,598.20

DEBE DECIR

S E R V I C I O		COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS		47,025.00	0	0.00	47,025.00	16	7,524.00	54,549.00
Subtotal:		47,025.00		7,524.00	47,025.00		Ret. ISR 0.00	Total 54,549.00

NOTAS:

- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA CONVOCATORIA, LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA NÚMERO IA-008/JBK001-E79-202, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO MARCO "SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS".
- EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 SERÁ POR \$ 855.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023, EL IMPORTE SERÁ POR \$ 20,520.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), ACLARANDO QUE LOS IMPORTES ANTERIORES NO INCLUYEN I.V.A.
- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 24.5 MESES A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO, EL PAGO DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE VALIDADA Y APROBADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS COMPRENDE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EL PRESENTARLAS EN TIEMPO Y FORMA.
- LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024.
- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ESTA AMPLIACIÓN QUEDARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD, PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- EL IMPORTE DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, SERÁ POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 5,130.00 (CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

LIC. JOAQUIN EDUARDO CHERIZOLA ESPINOSA
COMPRADOR

LIC. MARÍA CALDERÓN ENRIQUEZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA